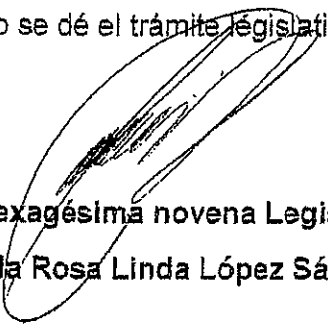


Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
a 09 de junio de 2026

Honorable Congreso del Estado de Chiapas
P r e s e n t e

Sírvase este medio y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 171 y 172, de la Ley del de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular, Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se declara en el Estado de Chiapas *el 15 de octubre de cada año como el "Día Estatal de la Mujer Rural Transformadora"*

Sin otro particular, solicito se dé el trámite legislativo correspondiente.



Por la sexagésima novena Legislatura
Diputada Rosa Linda López Sánchez

C.C Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura
Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s.

la suscrita Diputada Rosa Linda López Sánchez, integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 48, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 171 y 172 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; presento a consideración de esta Soberanía Popular; Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se declara en el Estado de Chiapas el *15 de octubre de cada año como el "Día Estatal de la Mujer Rural Transformadora"* en atención a la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el pacto federal.

Conforme a lo establecido por el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, las Diputadas y los Diputados integrantes en esta Sexagésima Novena Legislatura, tenemos dentro de las facultades las de iniciar Leyes o Decretos.

Dentro de los trabajos legislativos que se realizaron en el mes de octubre el día 15 del año 2026 fue la premiación a mujeres rurales reconociendo las categorías de Mujer Rural Humanista; Mujer Rural en el arte y cultura; Mujer Rural Transformadora; Mujer Rural Guardiania del Sabor; Mujer Rural Sembradora del Futuro.

La premiación se llevó a cabo en la Sede del Poder Legislativo con el objetivo de reconocer a las mujeres rurales chiapanecas que, con esfuerzo y compromiso, impulsan el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de nuestras comunidades.

La asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas estableció el día 15 de octubre como el día Internacional de las Mujeres Rurales con el objetivo de reconocer a la mujer rural por su contribución en el desarrollo rural y agrícola.

La Presidenta Claudia Sheinbaum ha impulsado diversas acciones para fortalecer el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres rurales, reconociéndolas como pilares fundamentales del crecimiento nacional, sus acciones buscan garantizar el pleno acceso a sus derechos como mujeres productoras, que promueven el bienestar, la autonomía y participación activa.

Es de gran importancia mirar con dignidad a quienes con su trabajo, dedicación, amor por la tierra, hacen posible engrandecerla.

En la contribución que realizó el INEGI habla de las mujeres en Chiapas, llamada: *"las estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres"* refiere los indicadores sobre Chiapas y también se hace referencia a la vida socioeconómica de las mujeres, destacándose a las mujeres de Chiapas que siembran cultivan, cosechan y cuidan el entorno natural que nos alimenta, es decir son guardianas de la biodiversidad, herederas de conocimientos ancestrales y constructoras de un futuro sostenible.

En ese sentido, Chiapas tuvo un gran avance con este Premio Estatal que se denominó *Juana Gómez Ramírez 2025* en la que se reconocieron 5 mujeres que destacaron como se menciona en el presente punto los siguientes rubros:

1. Cecilia Hernández Girón, Mujer Rural Sembradora del Futuro;
2. María Concepción Bautista Vázquez, Mujer Rural Arte y Cultura;
3. Suri Sadai Guzmán López, Mujer Rural Guardiana del Sabor;
4. Lusbey Méndez Sántiz, Mujer Rural Transformadora;
5. Rosario del Carmen Gutiérrez Estrada, Mujer Rural Humanista.

Es importante reconocer que en la administración humanista del Dr. Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador del Estado, está impulsando la igualdad lo que rinde homenaje a esa fuerza que transforma a Chiapas desde sus raíces.

Por lo que la presente justificación ha sido exitosa en su aplicación cuando se llevó a cabo en el año 2025, por lo que es necesario plasmar cada año este espacio para las mujeres rurales transformadoras se visibilicen y se transformen en un eje clave dignas de ser reconocidas dentro de las actividades legislativas de cada año.

Dando los espacios idóneos dentro de la actividad económica, bienestar, salud, erradicación de violencia de género entre otras que son necesarias para garantizar el acceso equitativo a las condiciones rurales.

Nuestro Estado es una entidad con una fuerte vocación rural y como población originaria, es necesario enfocar, empoderar y visibilizar a la mujer rural como motor de la economía comunitaria cada año en este Poder Legislativo.

Con base en los anteriores fundamentos tengo a bien presentar a esta Honorable Asamblea la propuesta de punto de acuerdo por el que se declara:

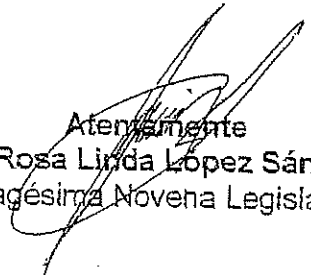
El 15 de octubre de cada año como el Día Estatal de la Mujer Rural Transformadora.

Artículo Único: El Honorable Congreso del Estado de Chiapas declara el Día 15 de octubre de cada año como: ***El Día Estatal de la Mujer Rural Transformadora.***

El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de la presente fecha.

El Honorable Congreso del Estado, proveerá su debido cumplimiento.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.


Atentamente
Dip. Rosa Linda López Sánchez
Sexagésima Novena Legislatura

La presente foja de firma corresponde a la propuesta de Punto de Acuerdo por el que se declara en el Estado de Chiapas el 15 de octubre de cada año como el "Día Estatal de la Mujer Rural Transformadora".